

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 294/2017, por auto de 29/10/18 se ha declarado la conclusión del concurso seguido en este Juzgado respecto a la deudora Dyot Córdoba, S.L., con CIF N.º B14570725 y el archivo de las actuaciones por fin de la fase de liquidación.

2.º-Se acuerda la extinción de la entidad Dyot Córdoba, S.L. y en consecuencia el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba y el cese de la administración concursal.

3.º-Se aprueba la rendición de cuentas realizada por la administración concursal.

Córdoba, 30 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Javier Larraya Ruiz.

ID: A180076568-1